

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 11 DE JULIO DE 1967

NUM. 156

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para efectuar un cruce del C. V. de Trobajo del Camino a Fábrica de Harinas, Km. 1, Hm. 2, casco urbano, de 8 m. de longitud, y 3,50 m. a cada margen en zona colindante, para colocación de tubería para suministro de agua a fuentes públicas.

León, 1 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3618 Núm. 2724.—116,00 ptas.

\*\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Ponferrada

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 15 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 3 de agosto de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Borrenes, a las once horas.

Deudor: *Florencio Rodríguez González*

Fincas objeto de subasta:

1.<sup>a</sup>—Cereal seco de tercera, al polígono 4, parcela 620, a Campos de Abajo, de 8,74 áreas, que linda: Norte, Feliciano Cabo González; Este, Alfredo Alvarez Blanco; Sur, desconocido; Oeste, Guillermo Garbelo Incógnito. Capitalizada en 185,20 pesetas. Valor primera subasta, 123,46 pesetas. Valor segunda subasta, 82,30 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Cereal seco de cuarta al polígono 4, parcela 620, a Murias, de 14,15 áreas, que linda: Norte, Abel López Miranda; Este, Feliciano López García; Sur, común de San Juan; Oeste, Eloy Fierro Pacios. Capitalizada en 152,80 pesetas. Valor primera subasta, 101,86 pesetas. Valor segunda subasta, 67,90 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Monte bajo al polígono 4, parcela 1.938, a Cousos, de 15,49 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Argimiro Franco Morán; Sur, David Blanco Expósito; Oeste, Nicanor Bello Garnelo. Capitalizada en 89,80 pesetas. Valor primera subasta, 59,86 pesetas. Valor segunda subasta, 39,90 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Prado seco de tercera al polígono 5, parcela 458, a Cuadrado, de 1,01 áreas, que linda: Norte, Feliciano López García; Este, Mateo García Santalla; Sur, Aniceto Franco Morán; Oeste, Feliciano López García. Capitalizada en 32,80 pesetas. Valor primera subasta, 21,86 pesetas. Valor segunda subasta, 14,56 pesetas.

Quinta.—Cereal seco de cuarta al polígono 5, parcela 672, a Canalona, de 6,06 áreas, que linda: Norte, Común de San Juan; Este, Argimiro Martínez Martínez; Sur, Comunal de San Juan; Oeste, desconocido. Capitalizada en 65,40 pesetas. Valor primera subasta, 43,60 pesetas. Valor segunda subasta, 29,06 pesetas.

6.<sup>a</sup>—Castaños de tercera al polígono 8, parcela 225, a Pasafoles, de 5,26 áreas, que linda: Norte y Este, Co-

munal de San Juan; Sur, Comunidad de Vecinos de San Juan; Oeste, Comunal de San Juan. Capitalizada en 658,60 pesetas. Valor primera subasta, 439,06 pesetas. Valor segunda subasta, 292,70 pesetas.

7.<sup>a</sup>—Cereal seco de tercera al polígono 9, parcela 696, a Villaseca, de 2,12 áreas, que linda: Norte, Ramón Bello Voces; Este, Ursicina Pacios García; Sur, Esteban Blanco Expósito; Oeste, Delia Bello Pacios. Capitalizada en 45,00 pesetas. Valor primera subasta, 30,00 pesetas. Valor segunda subasta, 20 pesetas.

8.<sup>a</sup>—Castaños de tercera al polígono 9, parcela 935, a Billeta, de 3,27 áreas, que linda: Norte, Ezequiel García Santalla; Este, Hros. de Claudio Astondoa Alonso; Sur, Enrique Cobo Bello; Oeste, Gil Macías Ribera. Capitalizada en 409,40 pesetas. Valor primera subasta, 272,92 pesetas. Valor segunda subasta, 181,94 pesetas.

9.<sup>a</sup>—Castaños de tercera al polígono 9, parcela 1.377, a Searín, de 0,65 áreas, que linda: Norte, Ramón Blanco Expósito; Este, Matías Garnelo Franco; Sur, Melquiades García Blanco; Oeste, Ramón Blanco Expósito. Capitalizada en 81,40 pesetas. Valor primera subasta, 54,26 pesetas. Valor segunda subasta, 36,16 pesetas.

10.—Viña de segunda al polígono 9, parcela 1.805, a Poula, de 1,62 áreas, que linda: Norte, Rafael Gómez García; Este, Emilio Martínez Méndez; Sur, Francisco Garnelo Cobo; Oeste, Luciano Martínez Rodríguez. Capitalizada en 361,80 pesetas. Valor primera subasta, 241,20 pesetas. Valor segunda subasta, 160,80 pesetas.

11.—Viña de segunda al polígono 9, parcela 1.815, a Poula, de 3,67 áreas, que linda: Norte, Francisco Bello Cobo; Este, Delia Bello Pacios; Sur, Santiago Parra; Oeste, Emilio Martínez Méndez. Capitalizada en 361,80 pesetas. Valor primera subasta, 241,20 pesetas. Valor segunda subasta, 160,80 pesetas.

12.—Cereal seco de segunda al polígono 10, parcela 881, a Vega, de 0,19 áreas, que linda: Norte, Esteban Blanco Expósito; Este, Pacifico Morán García; Sur, Aurelio Cabo Bello; Oeste, Esteban Blanco Expósito. Capitalizada en 8,00 pesetas. Valor primera subasta, 5,20 pesetas. Valor segunda subasta, 3,40 pesetas.

13.—Cereal seco de tercera al polígono 10, parcela 1.029, a Cima-devila, de 0,50 áreas, que linda: Norte, J. V. de San Juan; Este, Domingo Bello García; Sur, Jesús Garnelo Franco; Oeste, Servando Garnelo López. Capitalizada en 10,60 pesetas. Valor primera subasta, 7,06 pesetas. Valor segunda subasta, 4,70 pesetas.

14.—Cereal seco de segunda al polígono 10, parcela 1.099, a Regueiro, de 0,32 áreas, que linda: Norte, Juan Vidal Díez; Este, Francisco Garnelo Cabo; Sur, Florentino Vidal Lana; Oeste, Jovino Garnelo Franco. Capitalizada en 13,40 pesetas. Valor primera subasta, 8,92 pesetas. Valor segunda subasta, 5,94 pesetas.

15.—Cereal seco de primera al polígono 10, parcela 1.194, a Regueiro, de 0,19 áreas, que linda: Norte, Brindis García González; Este, Jaime Bello Alvarez; Sur, camino; Oeste, Delia Bello Pacios. Capitalizada en 11,40 pesetas. Valor primera subasta, 7,60 pesetas. Valor segunda subasta, 5,06 pesetas.

16.—Viña de tercera al polígono 11, parcela 386, a Barreiras, de 0,63 áreas, que linda: Norte, Maximino Garnelo Bello; Este, Adolfo García Alvarez; Sur, Victorino Alvarez Fresco; Oeste, Cecilia Bello Alvarez. Capitalizada en 62,20 pesetas. Valor primera subasta, 41,46 pesetas. Valor segunda subasta, 27,64 pesetas.

17.—Viña de tercera al polígono 11, parcela 714, a Rivieira, de 1,91 áreas, que linda: Norte, Laudelino Vidal Cobo; Este, Agustín Voces Alvarez; Sur, Severino García Garnelo; Oeste, Maximino Bello Garnelo. Capitalizada en 188,40 pesetas. Valor primera subasta, 125,60 pesetas. Valor segunda subasta, 83,72 pesetas.

18.—Cereal seco de tercera al polígono 13, parcela 208, a Laguallo, de 0,71 áreas, que linda: Norte, Antonio Vidal Cobo; Este, camino; Sur, Ambrosio Méndez Lana; Oeste, Ovidio Garnelo Díez. Capitalizada en 15 pesetas. Valor primera subasta, 10 pesetas. Valor segunda subasta, 6,60 pesetas.

19.—Cereal seco de tercera al polígono 9, parcela 2.016, a Chao, de 9,16 áreas, que linda: Norte, Nieves González García; Este, Jesús Garnelo Franco; Sur, Melquiades García Blanco; Oeste, Víctor Alvarez Blanco. Capitalizada en 166,40 pesetas. Valor primera subasta, 110,92 pesetas. Valor segunda subasta, 73,94 pesetas.

20.—Cereal seco de tercera al polígono 9, parcela 2.084, a Chao, de 7,85 áreas, que linda: Norte, Manuel Cobo Fernández; Este, Ursicina Pacios García; Sur, Herederos de Claudio Astondoa Alonso; Oeste, Ezequiel García Santalla. Capitalizada en 166,40 pesetas. Valor primera subasta, 100,92 pesetas. Valor segunda subasta, 73,94 pesetas.

21.—Cereal seco de tercera, al polígono 9, parcela 2.204, a Chao, de 5,89 áreas, que linda: Norte, Pacifico Morán García; Este, Comunal de Vecinos de San Juan; Sur, Rosario Franco Miranda; Oeste, Adela Bello Pacios. Capitalizada en 124,80 pesetas. Valor primera subasta, 83,20 pesetas. Valor segunda subasta, 55,46 pesetas.

22.—Cereal seco de segunda al polígono 10, parcela 42, a Viña Nova, de 1,74 áreas, que linda: Norte, Aquilino García Fernández; Este, Delia Bello Pacios; Sur, Leonarda Blanco Expósito; Oeste, Francisco Bello Cabo. Capitalizada en 72,80 pesetas. Valor primera subasta, 43,52 pesetas. Valor segunda subasta, 32,34 pesetas.

23.—Cereal seco de segunda al polígono 10, parcela 628, a Perillero, de 0,63 áreas, que linda: Norte, Aquilino Pacios Fernández; Este, Recaredo Alonso García; Sur, Ambrosio Méndez Lana; Oeste, Dionisio González Méndez. Capitalizada en 26,40 pesetas. Valor primera subasta, 17,60 pesetas. Valor segunda subasta, 11,72 pesetas.

24.—Cereal seco de primera al polígono 10, parcela 837, a Vega, de 0,63 áreas, que linda: Norte, Ezequiel García Santalla; Este, Saturnino Voces Garnelo; Sur, Delia Bello Pacios; Oeste, David Blanco Expósito. Capitalizada en 37,80 pesetas. Valor primera subasta, 25,20 pesetas. Valor segunda subasta, 16,80 pesetas.

25.—Cereal seco de primera, al polígono 10, parcela 845, a Vega, de 0,63 áreas, que linda: Norte, Enrique Cabo Bello; Este, Ambrosio Méndez Lana; Sur, Cecilia Bello Alvarez; Oeste, Jesús Garnelo Franco. Capitalizada en 37,80 pesetas. Valor primera subasta, 25,20 pesetas. Valor segunda subasta, 16,80 pesetas.

26.—Cereal seco de tercera al polígono 13, parcela 304, a Peña Bella, de 2,23 áreas, que linda: Norte, Leonarda Blanco Expósito; Este, Gregorio García Núñez; Sur, Maximino Garnelo Bello; Oeste, Aniceto Franco Morán. Capitalizada en 47,20 pesetas. Valor primera subasta, 31,46 pesetas. Valor segunda subasta, 20,96 pesetas.

27.—Cereal seco de tercera al polígono 13, parcela 310, a Peña Bella, de 5,21 áreas, que linda: Norte, Maximino Bello Garnelo; Este, Aniceto Franco Morán; Sur, Leonarda Blanco Expósito; Oeste, Luciano

Cabo López. Capitalizada en 110,40 pesetas. Valor primera subasta, 73,60 pesetas. Valor segunda subasta, 49,06 pesetas.

28.—Cereal seco de tercera al polígono 13, parcela 373, a San Pe-layo, de 0,74 áreas, que linda: Norte, Eloy Alvarez Bello; Este, Angustias Voces Cortés; Sur, camino; Oeste, Ambrosio Méndez Lana. Capitalizada en 15,60 pesetas. Valor primera subasta, 10,40 pesetas. Valor segunda subasta, 6,92 pesetas.

29.—Cereal seco de tercera al polígono 15, parcela 441, a Lambela, de 6,30 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Ambrosio Méndez Lana; Sur, Leoncio Alvarez Alvarez; Oeste, Ovidio Garnelo Díez. Capitalizada en 133,60 pesetas. Valor primera subasta, 89,06 pesetas. Valor segunda subasta, 59,36 pesetas.

30.—Prado seco de segunda al polígono 17, parcela 1.358, a Parrada, de 3,17 áreas, que linda: Norte, Francisco Rodríguez Macías; Este, Sur y Oeste, Francisco Rodríguez Macías. Capitalizada en 242,20 pesetas. Valor primera subasta, 161,46 pesetas. Valor segunda subasta, 107,64 pesetas.

31.—Prado seco de segunda al polígono 17, parcela 1.360, a Parrada, de 1,90 áreas, que linda: Norte, Josefa Fierro Alvarez; Este, Vicente Pacios Rivera; Sur, Josefa Fierro Alvarez; Oeste, Francisco Macías Rodríguez. Capitalizada en 145,20 pesetas. Valor primera subasta, 96,80 pesetas. Valor segunda subasta, 64,52 pesetas.

32.—Cereal seco de segunda al polígono 17, parcela 1.364, a Parrada, de 0,38 áreas, que linda: Norte, Florencio Rodríguez Garnelo; Este, Segundo Bello Alvarez; Sur, Francisco Rodríguez Macías; Oeste, Josefa Fierro Alvarez. Capitalizada en 29 pesetas. Valor primera subasta, 19,20 pesetas. Valor segunda subasta, 12,80 pesetas.

33.—Cereal seco de tercera al polígono 17, parcela 1.368, a Parrada, de 1,39 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Francisco Rodríguez Macías; Sur, Josefa Fierro Alvarez; Oeste, Francisco Rodríguez Macías. Capitalizada en 29,40 pesetas. Valor primera subasta, 19,60 pesetas. Valor segunda subasta, 13,06 pesetas.

34.—Cereal seco de primera al polígono 17, parcela 2.286, a Reguera, de 1,41 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Ramiro Cobo Bello; Sur, Alejandro García López; Oeste, Francisco Bello Cobo. Capitalizada en 84,60 pesetas. Valor primera subasta, 56,40 pesetas. Valor segunda subasta, 37,60 pesetas.

Todas las fincas descritas están en término municipal de Borrenes.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que

el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3540

\* \* \*

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 4 de agosto de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Cabañas Raras, a las once horas.

Deudor: *Hermelinda García Cabo*

Fincas objeto de subasta:

1.<sup>a</sup>—Viña, al polígono 11, parcela 147, a Val de la Rosa, de 5,94 áreas, que linda: Norte, Blas García López; Este, Enrique Marqués Marqués; Sur y Oeste, Eloy Puerto Marqués. Capitalizada en 730 pesetas. Va-

lor primera subasta, 486,60 pesetas. Valor segunda subasta, 324,40 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Viña, al polígono 11, parcela 161, a Val de la Rosa, de 5,01 áreas, que linda: Norte, Hermelinda García Cabo; Este, José Antonio Marqués Marqués; Sur, Enrique Marqués Marqués; Oeste, Aurelio Marqués Marqués. Capitalizada en 420 pesetas. Valor primera subasta, 280 pesetas. Valor segunda subasta, 186,60 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Viña, al polígono 11, parcela 164 a), a Val de la Rosa, de 33,12 áreas, que linda: Norte, no figura; Este, Manuel Pintor Sánchez; Sur, José Antonio Marqués Marqués; Oeste, herederos Manuel García López. Capitalizada en 2.730 pesetas. Valor primera subasta, 1.820 pesetas. Valor segunda subasta, 1.212 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Cereal seco de cuarta, al polígono 11, parcela 164 b), a Val de la Rosa, de 38,75 áreas, que linda: Norte, no figura; Este, Manuel Pintor Sánchez; Sur, José Antonio Marqués Marqués; Oeste, herederos Manuel García López. Capitalizada en 620 pesetas. Valor primera subasta, 412 pesetas. Valor segunda subasta, 274 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Frutales secos de cuarta, al polígono 11, parcela 292 a), a Barrio Abajo, de 1,94 áreas, que linda: Norte, casco urbano; Este, José García Cabo; Sur, Junta Vecinal de Cabañas; Oeste, Antonio García Cabo. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146,60 pesetas. Valor segunda subasta, 97,60 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Cereal seco de cuarta, al polígono 11, parcela 292 b), a Barrio Abajo, de 3,88 áreas, que linda: Norte, casco urbano; Este, José García Cabo; Sur, Junta Vecinal de Cabañas; Oeste, Antonio García Cabo. Capitalizada en 60 pesetas. Valor primera subasta, 40 pesetas. Valor segunda subasta, 26,66 pesetas.

5.<sup>a</sup>—Viña, al polígono 16, parcela 109, a Carcaba, de 10,80 áreas, que linda: Norte, Mario Marqués Marqués; Este, Cofradía del Santísimo; Sur, Maurilio Marqués Marqués; Oeste, Asterio Silván Marqués. Capitalizada en 540 pesetas. Valor primera subasta, 360 pesetas. Valor segunda subasta, 240 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3540

\* \* \*

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 15 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 4 de agosto de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Cabañas Raras, a las once horas.

Deudor: *Isabel Librán Marqués*

Fincas objeto de subasta:

1.<sup>a</sup>—Viña de tercera, al polígono 9, parcela 50, a Marquín, de 19,97 áreas, que linda: Norte, Angel San Miguel Corral; Este, María Librán Marqués; Sur, Pascual García García; Oeste, Olimpia Puerto Rodríguez. Capitalizada en 1.640 pesetas. Valor primera subasta, 1.093,32 pesetas. Valor segunda subasta, 728,88 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Cereal seco de cuarta, al polígono 9, parcela 94, a Poulona, de 31,73 áreas, que linda: Norte, Severino Fernández Rodríguez; Este, Daniel Martínez del Río; Sur, Humbertina Boudón López y hermanos; Oeste, Ignacio Pérez García. Capitalizada en 500 pesetas. Valor primera subasta, 333,32 pesetas. Valor segunda subasta, 224,21 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 27, a Barrio Santa Ana, de 3,88 áreas, que linda: Norte, Abelardo Marqués Marqués; Este, camino; Sur, Abelardo Marqués Marqués; Oeste, Asterio Silván Marqués. Capitalizada en 140 pesetas. Valor primera subasta, 93,33 pesetas. Valor segunda subasta, 62,22 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Prado seco de primera al polígono 15, parcela 130, a Banerín, de 6,37 áreas, que linda: Norte, José Marqués Marqués; Este, Eufemia Librán Marqués; Sur, camino; Oeste, Restituto Puerto Marqués. Capitalizada en 400 pesetas. Valor primera subasta, 266,66 pesetas. Valor segunda subasta, 177,77 pesetas.

5.<sup>a</sup>—Cereal seco de tercera al polígono 20, parcela 23, a Corelín, de 9,46 áreas, que linda: Norte, Gabriel Guerra García; Este, herederos Aquilino Marqués García; Sur, Benjamine el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

6.<sup>a</sup>—Cereal seco de tercera al polígono 20, parcela 264, a Ferreiros, de 26,70 áreas, que linda: Norte, Benjamín García López; Este, Lauro Bardón Puerto; Sur, carretera M.; Oeste, Benjamín García López. Capitalizada en 980 pesetas. Valor primera subasta, 653,33 pesetas. Valor segunda subasta, 435,55 pesetas.

7.<sup>a</sup>—Cereal seco de cuarta al polígono 20, parcela 425, a Los Pradines, de 12,55 áreas, que linda: Norte, Francisco García Guerra; Este, María Puerto García; Sur, camino; Oeste, Hros. Manuel García Marqués. Capitalizada en 200 pesetas. Valor primera subasta, 133,33 pesetas. Valor segunda subasta, 88,88 pesetas.

8.<sup>a</sup>—Monte alto al polígono 28, parcela 44, a Mata del Pajarín, de 12,35 áreas, que linda: Norte y Este, Emiliano Puerto Pintor; Sur, camino; Oeste, Sigfredo García Seco. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta, 106,66 pesetas. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

9.<sup>a</sup>—Erial pastos al polígono 30, parcela 52 a), a Redemia, de 4,20 áreas, que linda: Norte, Rosalía Marqués Marqués; Este, Valeriano Marqués Sánchez; Sur, Antonio García Rodríguez; Oeste, Encarnación Puerto García. Capitalizada en 20 pesetas. Valor primera subasta, 13,33 pesetas. Valor segunda subasta, 8,88 pesetas.

10.—Castaños, al polígono 30, parcela 52b), a Redemia, de 3 áreas, que linda: Norte, Rosalía Marqués Marqués; Este, Valeriano Marqués Sánchez; Sur, Antonio García Rodríguez; Oeste, Encarnación Puerto García. Capitalizada en 440 pesetas. Valor primera subasta, 293,32 pesetas. Valor segunda subasta, 195,54 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran en el Municipio de Cabanillas Raras.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por nejamín García López; Oeste, camino. Capitalizada en 350 pesetas. Valor primera subasta, 232 pesetas. Valor segunda subasta, 231,90 pesetas.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3540

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

#### ANUNCIO OFICIAL

D. Sebastián Silván Moreno, vecino de Villaseca de Laciama, solicita autorización para colocar tubería para alcantarillado en la margen derecha de la C.<sup>a</sup> C-623 de Piedrañita de Babia al Pajarín, a 4 m. del eje entre p. k. 5,030 5,147 y a 6,25 m. entre p. k. 5,147/5,244 cruzando la carretera en el p. k. 5,150.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Villablino, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que

estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

3383

Núm. 2686.—132,00 ptas.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### PANTANO DEL PORMA

*Expropiaciones en el pueblo de Ferreras*

*(Conclusión)*

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23; así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las relaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5, y en la Alcaldía de Boñar.

Valladolid, 21 de junio de 1967.—P. El Ingeniero Director, (ilegible).

3397

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 3.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Ferreras

NUMERO		C U L T I V A D O R			SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas
Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Ren. o Apar.	Distrito Munic.	Pago		
		Propietario: Isaac Rodríguez González						
1	2.821	Isaac Rodríguez González			F.	Las Huertas	Pr. rg.	6,00
2	2.973	Idem			>	Cuyagudin	Lb. sc.	8,50
3	1.775	Idem			>	Las Colladas	Pr. sc.	8,53
4	1.588	Idem			>	Espinaredo	Pr. sc.	10,15
5	1.589	Idem			>	Idem	Pr. sc.	21,69
6	1.683	Idem			>	Valdehuesa	Lb. sc.	15,26
		Propietario: Rosario Rodríguez González						
1	2.930	Rosario Rodríguez González			>	Huertas	Pr. rg.	5,70
2	1.681	Idem			>	Valdehuesa	Lb. sc.	14,42
3	2.881	Idem			>	Valdevaru	Lb. sc.	21,60
		Propietario: Apelio Rodríguez Peláez						
1	4.209	Apelio Rodríguez Peláez			>	Praderas	Lb. sc.	15,00
		Propietario: Santos Rodríguez Rodríguez						
1	4.203	Santos Rodríguez Rodríguez			>	Praderas	Lb. sc.	9,50
		Propietario: Manuel Rubio Fernández						
1	2.798 cu.	Manuel Rubio Fernández			>	Vega	Pr. rg.	11,70
2	2.887	Idem			>	Valdebaru	Pr. sc.	26,25
3	1.852	Idem			>	Remediello	Pr. sc.	14,21
		Propietario: Ricardo Rubio Fernández						
1	2.778	Ricardo Rubio Fernández			>	La Vega	Pr. rg.	8,50
2	2.794	Idem			>	Idem	Pr. rg.	20,40
3	2.803	Idem			>	Idem	Huerta	0,60
4	2.814	Idem			>	Las Huertas	Pr. rg.	22,00
5	2.817	Idem			>	Idem	Huerta	4,50
6	2.828	Idem			>	Idem	Pr. rg.	12,20
7	2.923	Idem			>	Casar	Pr. sc.	53,20
8	2.871	Idem			>	Salvarenas	Pr. rg.	11,90
9	2.859	Idem			>	Solana	Pr. sc.	7,20
10	2.779	Idem			>	Idem	Pr. sc.	12,00
11	2.995-A	Idem			>	El Valle	Pr. sc.	8,00
12	2.993	Idem			>	Idem	Pr. sc.	27,50
13	4.212	Idem			>	La Arena	Lb. sc.	21,20
14	2.965-66	Idem			>	Llamargones	Lb. sc.	18,68
15	4.194	Idem			>	Las Colladas	Lb. sc.	24,80
16	1.809	Idem			>	Puentes	Pastizal	41,83
17	1.812	Idem			>	Idem	Pastizal	14,72
18	1.689	Idem			>	Cosollano	Pr. rg.	26,80
19	2.959	Idem			>	Jujiellas	L. sc. P. sc.	17,00
20	2.956	Idem			>	Idem	Pastizal	16,00
21	2.932	Idem			>	Idem	Pr. sc.	16,00
22	2.936	Idem			>	Idem	Pr. sc. Ptz.	51,40
23	4.208	Idem			>	Praderas	Pr. sc.	13,40
24	1.612	Idem			>	La Majada	L. sc. P. sc.	29,68
25	1.674	Idem			>	V. Valdehuesa	Pr. sc.	24,59
26	1.659	Idem			>	Casar	Pr. sc.	11,45
27	1.650	Idem			>	Tras La Peral	L. sc. P. sc.	20,35
28	1.647	Idem			>	Idem	Pr. sc.	50,45
29	2.845 bis	Idem			>	Idem	Pr. rg.	14,42
30	2.915	Idem			>	Labahuga	Pr. sc. Ptz.	24,50
31	2.896	Idem			>	El Hombro	Pr. sc. pstz.	17,80
32	1.973	Idem			>	La Mata	Lb. sc.	32,30

NUMERO		C U L T I V A D O R			SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas
Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Ren. o Apar.	Distrito Muniel.	Pago		
33	2.878	Ricardo Rubio Fernández			F.	El Juaco	Lb. sc.	15,00
34	768	Idem			>	Cerrodo	Pr. sc.	17,71
35	1.878	Idem			>	Llamargones	Pr. sc.	22,74
36	1.872	Idem			>	Idem	L. s. y P. r.	38,58
37	1.864	Idem			>	Cerrodo	P. sc. L. sc.	47,52
38	1.684	Idem			>	Valdehuesa	Lb. sc.	14,42
		Propietario: Gerardo Suárez						
1	2.822	Gerardo Suárez			>	Las Huertas	Pr. rg.	9,00
		Propietario: Diego Suárez Fernández						
1	4.196	Diego Suárez Fernández			>	Jujiellas	Lb. sc.	25,00
2	745	Idem			>	Cerrodo	Pr. sc.	9,63
		Propietario: Nicolás Suárez Fernández						
1	2.939	Nicolás Suárez Fernández			>	Jujiellas	Lb. sc. Past.	20,00
2	1.637	Idem			>	Tras La Peral	Pr. rg.	10,18
3	2.894	Idem			>	Valdebaru	Pastizal	19,60
4	2.880	Idem			>	El Juaco	Pr. sc.	15,40
5	1.846	Idem			>	Remediello	Lb. sc.	14,21
		Propietario: Nicolás Suárez Fernández, Isaac Rodríguez González y Florinda Rodríguez González						
1	2.985	Herminia Rodríguez González		Rentero	>	Valle	Pr. sc.	57,40
		Propietario: Nico'ás Suárez Fernández y Rosario Rodríguez González						
1	1.790-91	Los mismos			>	Fuegos	Lb. rg.	16,65
		Propietario: Isidro Suárez Fierro						
1	2.864	Isidro Suárez Fierro			>	Solana	Pr. sc.	15,80
2	1.865-66	Idem			>	Cerrodo	Lb. sc.	11,37
		Propietario: Rogelio Suárez González						
1	1.797	Gonzalo Reyero Liébana		Rentero	>	Fuegos	Lb. sc. Past.	35,74
2	1.799	Idem		Idem	>	Idem	Pastizal	6,50
3	1.697	Idem		Idem	>	Cosollano	Pr. rg.	25,59
4	746	Idem		Idem	>	Cerrodo	Pr. sc.	11,17
5	777	Idem		Idem	>	Idem	Pr. sc.	29,26
6	861	Idem		Idem	>	Pedro Camín	Lb. sc.	6,93
7	712	Idem		Idem	>	La Cuesta	Lb. sc.	15,40
8	742	Idem		Idem	>	Cerrodo	Pr. sc.	10,01
		Propietario: Agustín Suárez Reyero						
1	757	Dalmacio del Pino Pérez		Rentero	>	Cerrodo	Pr. sc.	13,09
		Propietario: Honorato Suárez Reyero						
1	2.800	Guillermo Rubio Liébana		Rentero	>	Vega	Pr. rg.	8,80
2	2.975	Honorato Suárez Reyero			>	Cuyagudín	Lb. sc.	24,10
		Propietario: Laudelino Suárez Rodríguez						
1	2.784	Laudelino Suárez Rodríguez			>	Entragual	Pr. sc.	42,00
		Propietario: Maximino Suárez Rodríguez						
1	863	Joaquín del Río Zapico		Rentero	>	Pedro Camín	Pr. sc.	7,32
2	860 ter.	Idem		Idem	>	Idem	Lb. sc.	9,24
3	730	Idem		Idem	>	La Cuesta	Lb. sc. Past.	18,48

NUMERO		C U L T I V A D O R			SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas
Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Ren. o Apar.	Distrito Muncil.	Pago		
		Propietario: Catalina Uria Casillas						
1	2.823	Amable Rodríguez González		Rentero	F.	Las Huertas	P. R. y Hr.	4,60
2	2.861	Idem		Idem	»	Solana	L. s. P. s. Past.	14,00
3	4.210	Idem		Idem	»	Praderas	P. sc. L. sc.	28,50
4	1.785	Idem		Idem	»	Los Fuegos	L. sc. L. rg.	40,21
5	783 bis	Idem		Idem	»	Cerrodo	Pr. sc.	20,02
6	1.853	Idem		Idem	»	Remediello	Pr. rg.	24,37
		Propietario: Ismael de la Vega Rodríguez						
1	2.811	Ismael de la Vega Rodríguez			»	Las Huertas	Pr. rg.	4,00
2	3.000	Idem			»	El Valle	P. sc. L. sc.	19,20
3	2.976	Idem			»	Cuyagudín	Lb. sc.	10,00
4	1.783	Idem			»	Los Fuegos	Lb. rg.	28,43
5	1.788	Idem			»	Idem	Pastizal	13,81
6	1.713	Idem			»	Cosollano	Lb. sc.	6,90
7	1.585 bis	Idem			»	Espinaredo	L. sc. P. sc.	26,80
9	1.685	Idem			»	V. Valdehuesa	L. sc. Past.	13,57
8	1.658	Idem			»	Casar	Pr. sc.	48,76
10	1.973 bis	Idem			»	La Mata	Lb. sc.	32,30
11	2.882	Idem			»	Valdebaru	Pr. sc. Ptz.	18,75
		Propietario: Teodora Zapico Morán						
1	749	Inés Zapico Morán		Aparcero	»	Cerrodo	Pr. sc.	10,78
2	860 bis	Idem		Idem	»	Pedro Camino	Lb. sc.	9,24
3	1.848	Idem		Idem	»	Remediello	Pr. rg.	13,81
		Propietario: Maudilio Zapico Suárez						
1	733	Maudilio Zapico Suárez			»	La Cuesta	Pastizal	12,32
2	715	Idem			»	Idem	Lb. sc.	33,11
3	718	Idem			»	Idem	Lb. sc. Ptz.	22,33
		Propietario: Junta Vecinal de Ferreras						
1	4.280	Junta Vecinal			»	Entragual	Pastizal	15,80
2	2.854 bis	Idem			»	Solana	Pr. sc.	35,00
3	2.987 bis	Idem			»	Valle	P. D. Ptz.	92,00
4	1.776	Idem			»	Las Colladas	Pastizal	67,01
5	1.789	Idem			»	Cosollano	Pastizal	69,04
6	2.971 bis	Idem			»	Prado Toro	Pr. sc. pstz.	157,50
7	2.952 bis	Idem			»	Jujiellas	Pastizal	42,80
8	2.573 bis	Idem			»	Espinaredo	Pr. sc. Ptz.	47,92
9	1.870 bis	Idem			»	Remediello	Pastizal	42,64
10	1.855 bis	Idem			»	Idem	Robledal	33,30
11	1.846 bis	Idem			»	Idem	Robledal	47,92
		Propietario: Eutimio Fernández Díez						
1	2.889	Ismael de la Vega Rodríguez		Rentero	»	Valdebaru	Pr. sc.	4,80
2	2.886	Idem		Idem	»	Idem	Pr. sc.	2,50
3	2.897	Idem		Idem	»	Idem	Pastizal	32,50

León, 21 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Equipo Pericial.

Valladolid, 21 de junio de 1967.—El Ingeniero Director. — Valladolid, 21 de junio de 1967.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Villamandos

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones:  
Ordenanza local para el Servicio Veterinario,

Padrón de vehículos de tracción mecánica, de 1967.

Villamandos, 27 de junio de 1967.—  
El Alcalde, E. García.

3491 Núm. 2651.—72,00 ptas.

Ayuntamiento de  
La Ercina

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario

de gastos, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Así mismo y por idéntico plazo se halla expuesta la Ordenanza de Sanidad Veterinaria.

La Ercina, 3 de julio de 1967.—El  
Alcalde, Eliseo Alvarez.

3591 Núm. 2708.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas formadas para el régimen local de Sanidad Veterinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953, y la de régimen para la construcción del encintado de aceras al amparo del artículo 473 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zotes del Páramo, a 27 de junio de 1967.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. X

3526 Núm. 2652.—99,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Cédula de notificación*

En expediente que se tramita en este Registro civil para inscripción de filiación y nota de referencia al matrimonio de los padres, a favor de Manuela Mallo y Rodríguez, natural y vecina de Cadafresnas, como hija de Benjamín Ferreiro García, hoy difunto, y Elvira Mallo Rodríguez, natural y vecina de Cadafresnas, recayó providencia admitiéndolo a trámite en la que se acordó notificar a cuantas personas puedan tener interés en el mismo.

Y a fin de que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Josefa, D.<sup>a</sup> Divina y D. Jesús Ferreiro García, hermanos del finado don Benjamín, y a D.<sup>a</sup> Luisa Fernández Ferreiro, sobrina del mismo, todos ellos en ignorado paradero a los que se les concede el plazo de ocho días para comparecer en el expediente o hacer sus alegaciones, se libra la presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, 27 de junio de 1967.—Pío López.

3578 Núm. 2703.—143,00 ptas.

*Cédula de notificación  
y emplazamiento* X

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña Julia Fernández Maurín, representada por el Procurador D. Nemesio-José Rodríguez Hidalgo, en el disfrute de los beneficios de pobreza, contra D. Cirilo Herrero Aldeamil, D. Teodoro Herrero Urbón y el menor de edad D. Jesús Herrero Urbón, y contra la Compañía de Seguros «Minerva, S. A.», en cuyos autos recayó providencia de esta fecha en la que se acordó recabar el certificado de defunción de D. Cirilo Herrero Aldeamil y notificar a la viuda y los herederos o causahabientes de dicho finado, para que se personen en los autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, por medio de este edicto y a instancia de dicha

parte actora. Lo que se hace público a los efectos expresados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos y viuda de Sr. Herrero, extiendo y firmo la presente en Murias de Paredes, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Primera Instancia, (ilegible). 3597

**Magistratura de Trabajo núm. 1 de León**

*Cédulas de notificación  
y requerimiento*

En las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación seguidas en esta Magistratura bajo el número 71 de 1963, dimanantes de los autos números 696 y 794 de 1963, acumulados, instada por D. José Manuel Martínez Suárez y seis más, contra D. Nicanor Sánchez Blanco, que tuvo su último domicilio en Oviedo, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado núm. 1.—Sr. Salamanca Martín.—León, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; la comunicación que antecede de la Delegación de Hacienda de esta provincia, únase a los autos de su razón: en su virtud y como en aquella se expresa, póngase a disposición del apremiado, D. Nicanor Sánchez Blanco, la cantidad de treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesetas con once céntimos que, erróneamente, fue librada en más a favor de esta Magistratura, a cuyo fin será requerido a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse en ignorado paradero.—Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.—Francisco José Salamanca.—Ante mí: G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al referido don Nicanor Sánchez Blanco, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado. 3477 X Núm. 2721.—215,00 ptas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN**

D. Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hago saber: Que en los autos número 1885/66, seguidos entre las partes y por el concepto que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En León, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, D. Luis-Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de una como demandante Pedro Moreno Martínez, mayor de edad, casado y vecino de La Ercina, asistido del Letrado D. Ramón Quiroga Suárez, y de otra como de-

mandados Esteban Corral, Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio, y Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, sobre silicosis, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Moreno Martínez, debo declarar y declaro que el actor está afecto de incapacidad permanente total para su trabajo habitual, con derecho al abono de una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas, y con efectos del 6 de agosto de 1965 condenando a la empresa Esteban Corral, como responsable directo y al Fondo de Garantía, con carácter subsidiario, al ingreso de la prima coste de la renta que se reconoce al actor; y al Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, en la forma que se indica en el último considerando de esta resolución.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación del capital coste de la renta de la prima única, y depósito de la suma de 250 pesetas caso de ser recurrentes las demandadas condenadas.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Esteban Corral, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, Ajejo-Carlos de Armentía.—Rubricados.

3463 Núm. 2666.—352,00 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes**

*de la Presa de los Linares  
(La Nora del Río)*

Se convoca a Junta General de regantes a todos los partícipes de la futura Comunidad de Regantes de «La Presa de los Linares» del pueblo de La Nora del Río al solo efecto de dar lectura a los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y presentarle, si procede, la provisional aprobación; cuya Junta tendrá lugar en las Escuelas de niños de La Nora del Río el día 13 de agosto de 1967, a las doce horas, en cuyo acto serán examinados los citados proyectos.

La Nora del Río, a 2 de julio del año 1967.—El Presidente de la Comisión, Manuel Toledo.

3617 Núm. 2704.—105,00 ptas.

LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1967